29

Santiago de Cali 10 de febrero de 2021

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE CALI
RECIBIDO
FECHA: 10 FEB 2021
HORA:
FIRMA:

Señora juez:
SONIA DURAN DUQUE.
Juzgado tercero de pequeñas causas.

Cordial saludo

Señora juez esperando se encuentre bien de salud junto a los suyos. La siguiente carta es para colocarla al tanto de mi posición economicen el momento y pedirle el favor trate de comprender de una manera solidaria mi estado economicen el momento. Si bien es cierto lo que nos ha tocado vivir a todos con esta pandemia covid-19 y sus repercusiones en la economía de cada uno de nosotros los ciudadanos y tomando en cuenta que yo ya venía presentando problemas en mi economía antes de la pandemia ,pues por un lado no aplico para el sisben por tener un bien inmueble y a esto sumarle ninguna historia crediticia que me haga merecedor de un préstamo mayor para subsanar todas mis deudas, y para empeorar las cosas las personas que habitaban allí en el inmueble se fueron ya hace muchos meses lo cual me lleva a solo tener un cuarto ocupado lo cual me queda prácticamente para sobrevivir con un solo arriendo. A esta fecha debo servicios por lo largo que está durando la pandemia y ya es un monto bastante alto y realmente no sé cómo lo estoy haciendo. Yo como todos espero la situación cambie y todo vuelva a la normalidad y pues seguir normalmente nuestras vidas y poder continuar abonándole a la deuda ya adjudicada por usted en el documento de radicación 760014189003-2018-00245 Auto interlocutorio N14 en el momento me encuentro sin trabajo sobrellevando esta situación económica tan difícil, espero me sepa entender. Mi posición no ha cambiado y es pagar la deuda apenas se pueda y quedar sin ninguna deuda. Lo siguiente paso el viernes 5 febrero 2021, una persona alegando ser del juzgado quiso intentar ingresar a mi inmueble, lo cual alarmo a la persona que allí es mi inquilina y que vive allí y con su renta me ha quitado el hambre, esta persona alegaba ser del juzgado y empezó a tomar fotos desde la ventana lo cual alarmo a la señora que allí vive, al parecer esta persona insulto a la señora que reside allí pues ella se negó a dejarle entrar . La misma persona se fue y volvió con un policía de la inspección de Meléndez, al parecer el agente entro a empellones empujándola y entrando abruptamente a mi inmueble y alegaba que él era del juzgado tercero de mínimas causas .esto se lo dejo saber de antemano pidiéndole disculpas si no es esta persona miembro de su equipo de trabajo. De verdad en esto momentos no estoy en condiciones de pagar ni abonar casi solamente puedo comprar alimento y el arriendo de esta señora a duras penas me alcanza para comer, mi servicios van en dos millones de pesos y contando y estoy tratando de que se me refinancie la deuda, mi moto también para sus pagos y creo que a estas alturas ya me han reportado. Esta persona que fue a entrar a el inmueble por parte del juzgado ha creado que la inquilina quiera irse del inmueble, y pues yo dependo directamente de esto para

subsistir en mi alimentación. Señora juez. Yo siento mucho esta situación y le dejo mi número telefónico 3128115046 o 3006102996 cnpelaez@hotmail.co.uk

Los patrulleros involucrados son intendente Bremer pimienta y su acompañante patrullera Wendy Marroquín.

También le anexo copia de la carta de puño y letra que la señora que fue atropellada a empujones y insultos por parte del intendente y el supuesto miembro del juzgado tercero de mínimas causas quien no dijo su nombre pero tenemos un video que corroboran los hechos por parte de un vecino a mi inmueble.

Carta de la señora Marilyn López saa

Me encontraba en el lugar que residencia como inquilina de una habitación en la trasversal 2ª 2ª 62 colinas del sur como a las dos treinta pm. Sentí un clic de una cámara fotográfica desde mi cuarto y me asome a la entrada y vi el brazo de un hombre de color que con un celular tomaba fotos hacia adentro, la persona me ve y empieza a hacerme preguntas , como el hombre no se identifica quien es , me rehusé en principio a darle información, después ante la insistencia de este señor le comunique que yo era la inquilina , y él me dice que no debo estar residiendo en este lugar , a los 10 minutos más o menos llega pero esta vez con la policía yo medio abrió la puerta Y EL INTENDENTE Bremer pimienta me empujo a las malas junto con el señor que decía que venía del juzgado y también con la patrullera Wendy Marroquín, y el intendente me dice boba , muéstreme la cedula yo en principio me rehusé por la agresividad del INTENDENTE de la policía y ya que esto fue a las malas yo llame a un vecino quien hiso un video donde se muestra a los funcionarios y al señor del juzgado , quien nunca quiso darme su nombre, pero lo que si me dijo , que el inmueble lo ven a rematar y que tengo 20 días para desocupar y que yo no debo pagar el canon de arriendo a el dueño si no a el juzgado por que el ya no es el dueño .

El joven que hiso video de ellos y donde se encuentran sus rostros en la supuesta diligencia, después de irse lo intimidan para que les dé una copia del video.

Este vecino Jonatán con el celular numero 318 781 0075

Y yo soy Marilyn López saa con cc 1130639213 y mi celular es 3148427182.

Como ve señora jueza esto es un grave o es un mal proceder de los representantes de la ley por su colaboración muchas gracias.

Atentamente:

CHRISTIAN NEIL PELÁEZ
CC. 94.372.199

Hechos Ocurridos el
5 de febrero del 2021

Me encontraba en El lugar donde resido como inquilina en la Tranversal 2a # 2a-62 colinas del Sur como a las 2:30 pm mas O menos siento el click de una camara fotografica me asomo a la entrada y veo que el brazo de un hombre negro con un celular estaba tomando fotos el hombre me Ve y empieza a hacerme Preguntas como el hombre no se identifica quien es me rehuse en un Principio a darle informacion despues ante la insistencia de aquel le digo que Soy inquilina, el me dice que no debo estar residiendo en este Lugar, a los 10 minutos mas o menos llega nuevamente Pero ahora con un Policia yo me dio abrí la puerta y el Policia me empuja a las malas el interdente Bremer Pimienta y Señor del Juzgado pues eso dijo que era, con la Patrullera Wendy marroquin se entran a las malas y el intendente me dice boba muestre la Cedula en un Principio me rehuse por la agresividad del Policia y ya que ellos que ellos se entraron a las malas, llame a un vecino y el hizo un video donde se muestra los funcionarios y el Señor del Juzgado que nunca quiso darme su nombre el me dice que el inmueble lo van a rematar que tengo 20 dias para desocupar

Y que yo no debe pagarle el canon de arriendo al dueño sino al juzgado porque el ya no es el dueño el joven que hizo el video despues de irse los intimidan para que les de copia del video el cual se llama Jhonatan el celular de el es 318-781-0073

Mi nombre es Marilyn lopez Saa con cc 1130639263 cel 3148427182

INFORME SECRETARIAL: A despacho de la señora juez, para corregir. Provea. Cali, 15 de marzo de 2021.
La secretaria,

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
AUTO INTERLOCUTORIO N° 405
RADICACIÓN: 760014189003-2018-00245
Santiago de Cali, quince (15) de marzo de dos mil veinticinco (2021)

Se recibe escrito por parte del demandado en el presente asunto en el que informa sobre su situación económica, la cual se recrudeció a raíz de la pandemia y pone en conocimiento situación acaecida con el secuestre designado en el presente asunto, refieriendo que hubo maltrato para su inquilina, al intentar entrar en la casa por parte de éste y los agentes de la Policia Nacional .

Por lo tanto El Juzgado

R E S U E L V E:

PRIMERO: INCORPORAR al expediente el escrito presentado por el demandado CHRISTIAN NEIL PELAEZ.

SEGUNDO: PONER en conocimiento del secuestro señor JOHN JERSON JORDAN VIVEROS, lo referido en el escrito presentado por el demandado, para que informe al despacho lo acaecido el día viernes 5 de febrero de 2021, en la inmueble en la Transversal 2 A # D2-62 Apartamento 301 del Edificio Trifamiliar Yulie Marlen P.H., para lo cual se le conceden tres (3) días.

NOTIFIQUESE
La Juez,

SONIA DURÁN DUQUE

chris

JUZGADO PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE CALI
En estado No. 045 hoy notifico a las partes el auto que antecede.
Santiago de Cali 19 MAR 2021
La secretaria.-
ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO

WWW.RAMAJUDICIAL.GOV.CO